

2061

DECRETO N°

Lanús, 23 NOV 2007

Visto el Sumario administrativo tramitado por expediente N° 53429-D-05, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 32/32vta. y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 35,

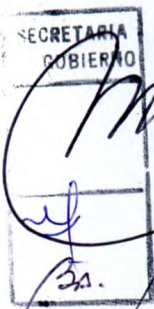
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese provisoriamente en el sumario administrativo tramitado por expediente N° 53429-D-05, atento que no existen indicios que permitan suponer un obrar negligente por parte de personal municipal en el hecho que se investiga.-

Artículo 2º.- Por Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa y previo al archivo de las presentes actuaciones, se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.-

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Personal; remítase a Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

EL INTERESENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Visto el Decreto Administrativo expedido en el expediente N° 23429-B-05, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 22\23vta. y lo acordado por la Junta de Dirección a fojas 25.

Artículo 1º.- Sobreséase provisoriamente en el asunto administrativo tratado por expediente N° 23429-B-05, atento que no existen indicios que permitan suponer negligencia por parte de personal municipal en el hecho investigado.

Artículo 2º.- Por Secretaría de Economía y Hacienda con copia expresa y previo al archivo de las actuaciones, se elevará copia del dictamen y la resolución emitida al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada en el sentido de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones Municipales; tome conocimiento la Dirección de Personal; remítase a Secretaría de Economía y Hacienda los fines en dichos en el artículo 2º del presente decreto oportunamente, archívese.

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written across the bottom of the page. Below the signature, there is a faint rectangular stamp or seal, though its details are illegible due to fading.